

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 165-2018

Guatemala, 28 de septiembre de 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto. En este sentido, los artículos 3 y 41 establecen los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, literal a) y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la mencionada Ley, Artículo 44, establecen que cuando se amplíe el presupuesto de las Entidades Descentralizadas, se realizará por medio de Acuerdo Gubernativo, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, solicitó autorización para una ampliación a su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en la cantidad de TRESCIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q300,000,000), para incorporar los recursos establecidos en el primer párrafo del Artículo 98 del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018, con el objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la tarifa social, aprobados mediante Acuerdo Gubernativo Número 161-2018 de fecha 21 de septiembre de 2018, en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, así como, de la Empresa de Comercialización de Energía Eléctrica del INDE, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la ampliación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del monto acreditado con el presente Acuerdo Gubernativo.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 574 de fecha 24 SEP 2018, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución Número 316 de fecha 26-09-2018, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos 183, literales e) y q) y 238, literal b); y, con fundamento en lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, literal a); y lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 44.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, en la cantidad de TRESCIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q300,000,000), en la forma que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
TOTAL:		300,000,000
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000,000
2	Del Sector Público	300,000,000
10	De la Administración Central	300,000,000

RESUMEN

INGRESOS CORRIENTES **300,000,000**

Artículo 2. Aprobar la ampliación del Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, en la cantidad de TRESCIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q300,000,000), distribuida en la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN PROGRAMA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
TOTAL:		300,000,000
13	Comercialización de Energía Eléctrica	300,000,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN TIPO Y OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
TOTAL:		300,000,000
FUNCIONAMIENTO		300,000,000
1	SERVICIOS NO PERSONALES	300,000,000
111	Energía eléctrica	300,000,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
TOTAL:		300,000,000
41	Colocaciones internas	300,000,000

Artículo 3. Las autoridades del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, quedan responsables de la programación y la ejecución del gasto a que se refiere el presente Acuerdo Gubernativo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en la partida presupuestaria correspondiente; así como, de comprometer la asignación aprobada en función de la disponibilidad financiera.

Artículo 4. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE

JIMMY MORALES CABRERA

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Victor Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Carlos Adolfo Martínez Gularie
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA